

Descripción: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE APARATOS NÁUTICOS.

Para quién: A los importadores interesados en obtener la aprobación de sistemas o aparatos náuticos.

1. Nombre del trámite/servicio/beneficio

Aprobación de Aparatos Náuticos.

2. ¿En qué consiste? (qué es y para qué se usa)

La Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante debe aprobar los sistemas y aparatos náuticos (radares, compases, sistema de identificación automática, y otros) utilizados a bordo de las naves, para autorizar su operación en la mar.

3. ¿A quién está dirigido? (qué personas realizan habitualmente este trámite)

Importadores y comercializadores Interesados en obtener la aprobación de dispositivos sistemas o aparatos náuticos.

4. Requisitos (qué condiciones debo cumplir previo al trámite)

Que el sistema o aparato náutico cumpla con las normas técnicas exigidas por el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el mar (SOLAS).

5. Documentos requeridos

Procedimiento estipulado en CIRCULAR DGTM. Y MM. ORDINARIO O-71/029:

Certificados otorgados por otra Administración Marítima o una Organización reconocida por la DGTM y MM, que acrediten que el sistema o aparato náutico está aprobado y cumple con las normas técnicas exigidas por el SOLAS.

6. Costo (cuánto vale, modalidades de pago, cargos adicionales)

Certificado. Los Costos de los Servicios varían anualmente de acuerdo al Decreto Supremo (M) N° 427, 25 Jun. 1979, Reglamento de tarifas y derechos de la D.G.T.M. y M.M actualizado.,

7. ¿Dónde se realiza? (modalidades en línea, telefónico, presencial)

Solicitud en línea en <https://www.directemar.cl/directemar/servicios-online/homologacion-o-aprobacion-de-dispositivos>

8. Tiempo de realización (cuánto tarda en obtener el documento/servicio solicitado)

A contar de la recepción de toda la documentación presentada correctamente por el interesado, 5 días hábiles para la emisión del Certificado.

9. Resultado (qué obtengo al finalizar el trámite)

Certificado aprobación.

10. Observaciones

No Aplica.

11. Consultas sobre este trámite (Link a formulario o mail de contacto institucional)

- Para Equipos Área de Navegación: Jefe del Área de Navegación y Maniobras, Sr. Alvaro VICENCIO Andaur. avicencio@directemar.cl

12. Link para realizar el trámite en línea (indicar la dirección exacta de la página Web donde se realiza)

Solicitud en línea en <https://www.directemar.cl/directemar/servicios-online/homologacion-o-aprobacion-de-dispositivos>

13. Link para descargar formulario (indicar dirección Web exacta donde se encuentra, en caso de que el servicio ofrecido sea descargar un formulario que la persona debe completar y entregar personalmente)

No aplica.

14. Link para obtener las direcciones físicas de oficinas a lo largo del país (indicar página exacta desde donde se obtiene esta información)

www.directemar.cl